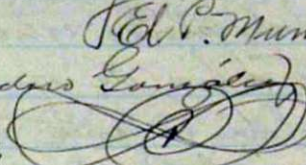
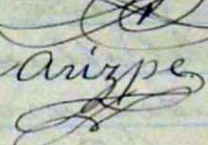
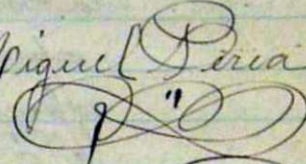


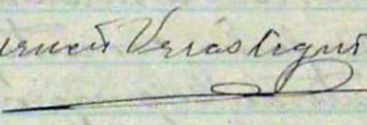
Acuntamiento, en la presente sesión,
y por mayoría ^{aprobada} con donarle en un
p^{to} el pedendo a' que se ha hecho
mención. E

La sesión terminó a las
veintiuna y media horas.

P. E. Municipal.

Heliodoro González 
José Arizpe  J. P. Guajardo

Miguel Peria


Fidruco Verastegui

E. Carvajal
Pro.

Acta del 14 de Noviembre de 1927.

Sesión ordinaria verificada el catorce
de Noviembre de mil novecientos veintisiete.
En la Villa de Garza García, Estado de Nue-
vo León, a las dieciocho horas del citado día,
bajo la Presidencia del C. Heliodoro González,
Alcalde Primero Constitucional de este
Municipio y con la sola falta del C. Regi-
dor Modesto Treviño; dió principio la se-
sión con la lectura del acta anterior
que fué aprobada por unanimidad.

En se-
guida la Secretaría dió cuenta a la
Asamblea de la correspondencia recibida
en la Presidencia la que se turnó a la Ofi-
cina respectiva para su trámite, después
de girar los acuses de recibo correspon-
dientes. E

En la solicitud elevada al Ajum-
tamiento por el Señor Gustavo de León, ve-
cino de esta Villa, sobre que se le apli-
#

que á perpetuidad el lote de Terreno sepulcral que perteneciera á su difunto padre, en los terrenos reservados en el Panteón de esta Villa, el mismo Ayuntamiento aprobó, que previos los trámites legales, se accediera á lo solicitado por el Señor de León, y se le extendiera la escritura respectiva que en todo tiempo acredite su propiedad.

A continuación, el C. Presidente Municipal hace del conocimiento de los C. C. Municipales que por la prensa se ha enterado que el impuesto á vehículos dejará de percibirse en este Municipio á partir del próximo día primero de Diciembre, para destinarse estos fondos á Caminos Vecinales, según acuerdo del C. Gobernador del Estado, y como esto causa un desmoronamiento en los Ingresos de este Municipio, urge la creación de un nuevo Arbitrio que substituya al referido impuesto á vehículos que servirá á aumentar el fondo para el sostenimiento de Carreteras y Caminos Vecinales. Después de un prolongado cambio de impresiones, sobre la creación de un nuevo Arbitrio, se acordó gravar á los propietarios de tierras y aguas con el impuesto de seis centavos mensuales por cada una hora de agua; pero solo de esta manera se podrá substituir el impuesto que dejará de percibir el Municipio el próximo día primero de Diciembre, acordándose además, solicitar del H. Congreso del Estado la aprobación del nuevo impuesto.

En seguida el C. Regidor Apolonio B. Guajardo propone el nombramiento de una Comisión que pase al H. Congreso del Estado á informar sobre el acuerdo anterior, y aprobada que fuere su proposición se #

procedió á nombrarla quedando inte-
grada por el C. Presidente Municipal
Heliodoro González, por el Sindico Fi-
dencio Vrastréguiz y por Exequiel Ca-
razzo. P

Para terminar se aprobó el acuer-
do de gran atenta oficio al Tesorero mu-
nicipal, para que haga efectivo el recau-
do del 10% á los contribuyentes que no
trajeron sus pagos dentro de los prime-
ros quince días de cada mes.

Si no habiendo otro asunto que tratar
se terminó la sesión á las veinte horas.

El Presidente Municipal.

Heliodoro González
P

A. B. Guafardi Miguel Perea
P

José Arias
P

Fidencio Vrastréguiz

Exequiel Carazo.
P

Acta del 1º de Diciembre de 1927.

Sesión verificada el primero de
Diciembre de mil novecientos veintisiete.

En la Villa de Gaxa García, Estado de
Nuevo León, á las Dieciocho horas del día
antes citado, en el Salón de acuerdos de
este Ayuntamiento, bajo la Presidencia
del C. Heliodoro González, Presidente Con-
stitucional de esta Villa, y con la falta
de asistencia de los C. C. Regidores
Irujo y Arias, dió principio la sesión
á la hora indicada con la lectura
del acta anterior que fué aprobada.